

Bruselas, 27 de abril de 2026
(OR. en)

8552/26

INF 119
API 85

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	5742/26
Asunto:	Proyecto de vigésimo cuarto informe anual del Consejo sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión

1. El artículo 17, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 relativo al acceso a los documentos, establece que cada institución debe publicar anualmente un informe sobre la aplicación del Reglamento durante el año precedente.
2. En el proyecto de informe anual de 2025 se exponen las principales tendencias y características de las solicitudes de acceso a documentos del Consejo, y se pasa revista a las reclamaciones presentadas ante el Defensor del Pueblo, así como las sentencias dictadas por los tribunales europeos en asuntos relativos a la aplicación del Reglamento por parte de las instituciones. El informe de 2025 sigue el nuevo modelo abreviado de los últimos años, debido a que los datos estadísticos que constituyen la base del informe se presentan como datos abiertos en el sitio web del Consejo.
3. El Grupo «Información» estudió el proyecto de informe anual de 2025 sobre el acceso a los documentos del Consejo y mantuvo un cambio de impresiones al respecto en su reunión del 23 de abril de 2026.

4. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que apruebe, como punto «A» de su orden del día, el informe anual que figura en el documento 5742/26.
-